



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: SHOSHI
Número de autorización: 23734
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 10/03/2005
Fecha de Caducidad: 31/05/2025

Titular

LAINCO, S.A.
Avda. de Bizet, 8-12
08191 Rubí
(Barcelona)
ESPAÑA

Fabricante

LAINCO, S.A.
Avda. de Bizet, 8-12
08191 Rubí
(Barcelona)
ESPAÑA

Composición: HEXITIAZOX 10% [WP] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Caja de cartón con bolsa interior de PE: caja de 5 kg con 20 saquitos de 250 g, caja de 5 kg con 50 saquitos de 100 g, caja de 1 kg con 10 saquitos de 100 g, caja de 1 kg con 4 saquitos de 250 g; bolsa de PE de 40, 60, 80, 100, 150, 200, 250, 300, 400, 500, 800 g y 1, 2, 2.5 y 5 kg; saco de papel kraft de 5 kg.

Usos y dosis autorizados:

| USO | AGENTE | Dosis % | Nº Aplic. | Vol. Caldo |
|----------|---------------------|--------------|-----------|----------------|
| Cítricos | Tetranychus urticae | 0,01 - 0,015 | 1 | 1000-2500 l/ha |



Nº REGISTRO: 23734

SHOSHI

| USO | AGENTE | Dosis % | Nº Aplic. | Vol. Caldo |
|--------------------|-----------------------|--------------|-----------|---------------|
| | Panonichus citri | | | |
| | Eotetranychus carpini | | | |
| Frutales de pepita | Tetranychus urticae | 0,05 - 0,075 | 1 | 800-1000 l/ha |
| Vid | Tetranychus urticae | 0,05 - 0,075 | 1 | 500-1000 l/ha |

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

| Uso | P.S. (días) |
|--------------------|-------------|
| Cítricos | 14 |
| Vid | 21 |
| Frutales de pepita | 28 |

Condiciones generales de uso:

Aplicar mediante pulverización normal con tractor al inicio de la infestación.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso profesional

Mitigación de riesgos en la manipulación:

SEGURIDAD DEL APLICADOR

- MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para pulverizaciones con tractor para todos los usos:

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química
- o Mascarilla tipo FFP2 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010) o mascarilla con filtro del tipo P2 (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

- APLICACIÓN:

Para pulverizaciones con tractor para cítricos:

- o ropa de trabajo,
- o guantes de protección química.

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir de los guantes de protección química, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

Para pulverizaciones con tractor para frutales de pepita y vid:

- o ropa de trabajo,
- o guantes de protección química,



- o capucha y pantalla facial (según norma UNE-EN 166:2002).

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir de la capucha y pantalla facial, siempre que se mantengan las ventanas cerradas. Los operadores llevarán guantes de protección química cuando tengan que salir del tractor para realizar tareas de mantenimiento o limpieza que puedan surgir durante la aplicación.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- o Ropa de trabajo en todos los cultivos.

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):

11 días en frutales de pepita

17 días en vid

6 días en cítricos

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas).

Clasificaciones y Etiquetado:

| | |
|---|--|
| Clase y categoría de peligro (Humana) | |
| Pictograma | |
| Palabra Advertencia | -- |
| Indicaciones de peligro | EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. |
| Consejos de Prudencia | P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P280 - Llevar guantes y prendas de protección. |
| Clase y categoría de peligro (Medio ambiental) | Acuático agudo 1 Acuático crónico 2 |
| Pictograma | GHS09 (medio ambiente) |
| Palabra Advertencia | Atención |
| Indicaciones de peligro | H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos. |

**Consejos
Prudencia**

P273 - Evitar su liberación al medio ambiente.
P391 - Recoger el vertido.
P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Spe3:

- Para proteger los organismos acuáticos, respétese, hasta las masas de agua superficial, sin tratar una banda de seguridad de:

- En cítricos 10m; o 5m con boquillas de reducción de deriva del 50%.
- En vid (aplicación temprana) 5m.
- En vid (aplicación tardía) 10m; o 5m con boquillas de reducción de deriva del 50%.
- En frutales de pepita (aplicación temprana) 25m; o 5m con boquillas de reducción de deriva del 90% ; o 15m con boquillas de reducción de deriva del 75%; o 20m con boquillas de reducción de deriva del 50%.
- En frutales de pepita (aplicación tardía), 15m; o 5m con boquillas de reducción de deriva del 75%; o 10m con boquillas de reducción de deriva del 50%.

Eliminación Producto y/o caldo: --**Gestión de envases:**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

Contiene caolín. El contenido en sílice cristalina de la fracción respirable en este formulado debe ser inferior al 0,1%.

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Condiciones de almacenamiento: --**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**